



Nota de Prensa n.º 065/OGCO/DP/2025

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO ARTICULA ATENCIÓN DEL ESTADO PARA NUEVE HERMANOS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD EN PUNO**

- ***A través del Programa Rompiendo Cadenas, advierte situación de niños y adolescentes, de entre 8 meses y 17 años, sin acceso adecuado a servicios básicos ni a salud, educación, ni programas sociales del Estado.***
- ***Interviene para que permanezcan en el entorno familiar que les brinda afecto, cuidado y estabilidad emocional.***

La Defensoría del Pueblo en Puno, a través de su Programa Rompiendo Cadenas, supervisa y articula con otras instituciones del Estado la atención para nueve niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad y alta vulnerabilidad, en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao. Los hermanos son dos adolescentes mujeres de 17 y 15 años; dos adolescentes varones de 13 y 12 años; así como 3 niñas de 9, 7 y 4 años; y finalmente un bebé de 8 meses.

La madre falleció en 2024 durante el parto de su último hijo, y el padre permanece privado de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Puno desde hace 15 años. Por tal razón, los menores de edad se encuentran bajo el cuidado de su abuela materna, una mujer de 90 años beneficiaria del programa Pensión 65, y de su tío materno, quien los apoya con gran esfuerzo.

Durante la visita domiciliar realizada el 16 de enero, la Oficina Defensorial de Puno advirtió la precaria condición en la que viven, sin acceso a agua potable ni desagüe, solo un silo, y con iluminación mediante panel solar; además, no habían recibido atención de salud ni apoyo de programas sociales del Estado. A pesar de ello, se constató el esfuerzo familiar por mantener el cuidado de los niños y adolescentes.

Ante este panorama, la Defensoría del Pueblo intervino de manera inmediata para activar una respuesta integral por parte de las instituciones del Estado. En cuanto al acceso a la salud, coordinó con el Centro de Salud Metropolitano de Ilave para garantizar el control del crecimiento, vacunación y descarte de anemia, especialmente considerando que varios de los niños nunca habían accedido a servicios médicos debido a decisiones previas de la madre. Se identificó que uno de ellos presenta anemia leve, por lo que actualmente recibe tratamiento y seguimiento médico adecuado.

En relación al derecho a la identidad, se logró corregir inconsistencias en los DNI de dos niños, cuyos documentos no registraban correctamente los datos de sus padres. Gracias a la intervención defensorial ante Reniec y las municipalidades correspondientes, los menores de edad ya cuentan con DNI electrónico actualizado, lo que también les permite acceder a programas de apoyo.

Asimismo, se gestionó el empadronamiento socioeconómico de la familia en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), resultando clasificados como pobre



extremo, lo que permitió su inclusión en el Programa Vaso de Leche y en los Comedores Populares para acceder a una alimentación básica.

La Defensoría también visitó la institución educativa donde los niños asistían, a fin de asegurar su continuidad educativa y el respeto de su derecho a una educación adecuada. Verificó que, pese a las diferencias de edad y grado escolar, la I. E. ha ratificado su matrícula.

Un aspecto prioritario para la Defensoría del Pueblo ha sido el seguimiento del proceso judicial de desprotección familiar. Actualmente, solo el niño de 8 meses cuenta con una resolución judicial que dispone la medida de protección de acogimiento familiar. En tanto, se encuentra en trámite la variación de la medida judicial para que los demás niños y adolescentes puedan seguir al cuidado de su tío, quien ha expresado su voluntad de mantener a sus sobrinos en el entorno familiar y que no sean internados en centros de acogida residencial o albergues.

En articulación con el Ministerio Público y el Poder Judicial, se evitó la separación de los menores de edad y se espera que el Juzgado Mixto de Llave emita pronto una resolución definitiva que garantice su permanencia en el entorno familiar que hoy les brinda afecto, cuidado y estabilidad.

La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso en la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente de aquellos que enfrentan situaciones de orfandad y exclusión. Continuará acompañando este caso hasta que se asegure su inclusión plena en los servicios del Estado y su bienestar integral.

**Puno, 25 de marzo de 2024**